

13 de junio de 2016

Noticias Comunidad de Madrid

Noticias Nacionales

Noticias internacionales

Los vecinos de Madrid denuncian sus baches...20 MINUTOS, 13 de junio

Las autopistas 'condenadas' sólo captan el 27% del tráfico previsto....EL MUNDO, 13 de junio

443 familias sin casa por un túnel que no encajaEL PAÍS, 13 de junio

MADRID

#baches20m

Los vecinos de Madrid denuncian sus baches

CAMPAÑA Cientos de personas se suman a la campaña contra los baches lanzada por 20minutos **MÁS QUEJAS** Los avisos ciudadanos han subido en el inicio del año

R. M.
madrid.local@20minutos.es / @20m

Centenares de vecinos de Madrid se han sumado a la campaña contra los baches, grietas y socavones que ha puesto en marcha 20minutos. Desde el lunes 6, este medio no ha dejado de recibir quejas debido a los desperfectos y mal estado en el que se encuentran las calles y avenidas de la capital. «Llevamos años con inversiones insu-

VÍCTIMAS DE LOS SOCAVONES



Alejandro Encina

28 años

«Los ciclista estamos muy expuestos», señala Alejandro Encina, argentino de 28 años, sobre el socavón de la céntrica calle Cedaceros.



María Isabel Díaz

73 años

«El año pasado me caí y me rompí el tabique de la nariz» cuenta María Isabel sobre los baches de la calle vallecana Sierra de Cuerda Larga.



Julián García

41 años

«Es muy peligro porque es fácil tener un accidente. Yo suelo ir con cuidado», asegura Julián García sobre el socavón de la calle Beneficencia.

Dinos dónde hay un bache, un socavón, una grieta. Escribe y envíanos imágenes a lectores@20minutos.es, o por Twitter con la etiqueta #baches20m

ficientes en el mantenimiento y conservación del asfalto», afirma Vicente Pérez, responsable de Urbanismo y Vivienda de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM).

«Es un problema que afecta a la ciudad y a su estética. Si la administración local no la cuida, el vecino tampoco muestra el menor interés por el estado de sus calles. Al final entre todos contribuimos al deterioro progresivo de la ciudad», reflexiona Pérez, quien explica que este tema preocupa mucho a las organizaciones vecinales: «Nos llegan muchas quejas de nuestras asociaciones por el mal estado del pavimento y de las aceras» en sus barrios.

La única solución pasa, en opinión del responsable de Urbanismo de la FRAVM, por realizar una importante inversión y mantenerla. «Habría que realizar un gran plan de puesta al día y dotarlo del presupuesto necesario», concluye Vicente Pérez. Precisamente, el Ayuntamiento de Madrid anunció que invertirá 48 millones de euros este verano en la Operación Asfalto para mejorar el estado de las vías públicas. Los trabajos se realizarán en un total de 523 calles de los 21 distritos durante los meses julio, agosto y septiembre.

Los vecinos de la capital más afectados son los que viven en Centro (361 denuncias), Moncloa (347) y Carabanchel (340), que acumulan casi el 10% de las reclamaciones. En los cuatro primeros meses de 2016, el Ayuntamiento de Madrid ha recibido 10.631 avisos de ciudadanos por diversos defectos en la calzada y en la acera, lo que supone 289 más (+3%) que en el mismo periodo de 2015, según reflejan las cifras del portal municipal Madrid Avisa. ●

ANÁLISIS

Actuaciones costosas



Miguel Ángel Carrillo

Decano del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid

El material utilizado en las vías tiene una vida útil. Pero el mantenimiento insuficiente es determinante en la aparición de los baches, socavones y las grietas de los que se quejan los madrileños. No se puede decir que el deterioro del asfaltado se deba a una única causa, pues hay muchos factores que influyen (climatología, infraestructuras bajo el firme, redes de saneamiento...). En general, un firme de mezcla bituminosa tiene una duración de veinte años. Por eso se aconseja realizar labores de conservación entre los 10-15 años para alargar en lo posible su vida y demorar la siempre costosa actuación 'curativa' que consistirá en renovar por la capa de rodadura. Si se efectúan arreglos superficiales cuando el firme está agotado, el asfaltado volverá a abrirse en poco tiempo. ●

Semana negra en el transporte: huelga en Metro y Cercanías

Los madrileños que utilicen el Metro y el Cercanías tendrán que armarse de paciencia durante esta semana. En ambos servicios de transporte público hay programadas jornadas de huelga. Hoy en el suburbano será el primer día de paros parciales (de 6.00 a 9.00 horas con servicios mínimos del 64%) y se prolongará durante toda la semana hasta el viernes -incluido-. También habrá paros parciales los días 20, 22, 23 y 24 de junio. Algunas jornadas de protesta coincidirán con el inicio de las obras de reforma de la línea 1 (18 de junio), que afectará a 25 estaciones durante 133 días.

Los trabajadores protestan porque no hay avances en la negociación del convenio. El colectivo de maquinistas, el más numeroso, exige 14 días más de vacaciones como compensación al tiempo que pierden a diario en regresar al punto donde comenzaron la jornada laboral. El Gobierno regional considera la petición «inasumible».

A esta situación habría que añadir la huelga de Cercanías, que se inició el pasado viernes. Esta semana habrá huelga mañana y el jueves, con servicios mínimos de hasta el 75%. El sindicato de maquinistas Semaf ha convocado la protesta por la demora de Renfe en la puesta en marcha de varias medidas pactadas. ● R. M.

20"

Dos menores, graves tras declararse un fuego en su vivienda

Una familia de cuatro miembros resultó herida tras originarse ayer un fuego en su casa de Puente de Vallecas. La madre y el hijo pequeño, de tres años, fueron trasladados al hospital en estado muy grave. Una hija de 12 años permanece grave con quemaduras en la mitad de su cuerpo mientras que el padre resultó herido leve.

Encuentran muertas a un madre y su hija

Los cadáveres de una anciana de 90 años y su hija de 69 -esta aquejada de un depresión- fueron localizados el sábado por la Policía Municipal en una vivienda de Hortaleza. Fue una vecina la que avisó a los agentes tras varios días sin verlas. Los cuerpos no tenían signos de violencia, por lo que se descarta el asesinato.

JEAM

ABOGADOS

MÁS DE 40 AÑOS DE EXPERIENCIA



Recupere lo que es suyo

PREFERENTES

SUBORDINADAS

ACCIONES

CLÁUSULA SUELO

BONOS CONVERTIBLES

Somos pioneros en conseguir el dinero de los clientes.

100%
DE ÉXITO

en primera instancia y apelación

SIN
COSTE

Costas y honorarios por cuenta de la entidad bancaria

+
INTERESES

Su dinero, más los intereses devengados

LLAME SIN COMPROMISO
91 457 60 96

despacho@jeamabogados.com
www.jeamabogados.com
c/Conde de Peñalver 4, 4ºB, 28006 Madrid

ECONOMÍA



Un vehículo circula por la autopista R5, Madrid-Navalcarnero. KIKE PARA

MARTINSA-FADESA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

La Administración Concursal de MARTINSA-FADESA, S.A. EN LIQUIDACIÓN con domicilio social en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ªA, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en MADRID, Hotel Holiday Inn, en la Plaza Carlos Trías Beltrán, 4, el 14 de julio de 2016 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el 15 de julio de 2016, igualmente a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2014.
- Segundo.-** Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2014.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2014.
- Cuarto.-** Aprobación del procedimiento de reversión de la representación de las acciones mediante anotaciones en cuenta en títulos. Modificación, si procede, de los artículos 6º, 8º, y 20º de los Estatutos Sociales y derogación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.
- Quinto.-** Modificación, si procede, de los artículos 11º, 14º, 17º, 19º, 21º, 22º, 27º, 29º, 30º, 33º, 34º, 37º y 44º de los Estatutos Sociales y derogación, si procede, de los artículos 15º, 16º, 31º, 38, 40º, 41º y 47º de los Estatutos Sociales a fin de adaptar la redacción de los mismos a la nueva situación de la sociedad provocada por su exclusión de los mercados de valores oficiales. Derogación del Reglamento de la Junta General.
- Sexto.-** Modificación, si procede, del artículo 4º de los estatutos sociales relativo al órgano competente para trasladar el domicilio social. Modificación, si procede, de los artículos 1º, 9º, 10º, 16º y 23º para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
- Séptimo.-** Refundición, si procede, de los Estatutos Sociales de la Compañía, una vez aprobadas las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos anteriores.
- Octavo.-** Delegación de facultades en la Administración Concursal, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
- Noveno.-** Ruegos y preguntas.
- Decimo.-** Aprobación, previa lectura y si procede, del acta de la junta o, en su caso, designación del sistema para su aprobación y, si ha lugar, designación de las personas para proceder a su aprobación.

A) ASISTENCIA DE NOTARIO

Se ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta conforme lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

B) COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social sito en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ªA dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

C) DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración de la Junta y así lo acrediten mediante el correspondiente certificado de legitimación, tarjeta de asistencia emitida por la sociedad o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente y los Estatutos Sociales.

D) DERECHO DE REPRESENTACIÓN, REQUISITOS PARA LA DELEGACIÓN Y VOTACIÓN

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley, debiéndose conferir dicha representación por escrito, bajo forma autógrafa y con carácter especial para esta Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. El accionista representado no podrá tener en la Junta más de un representante e igualmente la no asistencia del representante a la Junta, determinará que las acciones que representen no entren en el cómputo del quórum.

Delegación mediante correspondencia postal: Para ser válida deberá haberse recibido antes de las 24.00 hrs del 12 de julio de 2016 en el domicilio social sito en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ªA o en Madrid Paseo de la Castellana, 120.

Para poder conferir la representación mediante correspondencia postal mediante correo certificado con acuse de recibo, los accionistas deberán remitir a la Sociedad: un escrito en soporte papel en que se confiera la representación (en este caso con firma del accionista legitimado notarialmente), en el que conste el sentido del voto o la abstención acompañados de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o (ii) el modelo tarjeta de asistencia expedida por la sociedad según modelo que puede encontrarse en la web, acompañando el correspondiente certificado de legitimación, o (iii) tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria, debidamente firmada por el accionista y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho al voto y sentido en que votará el representante en caso que no se impartan instrucciones precisas. En los casos (i) y (ii) deberá acompañarse además un documento oficial de identidad. Para el caso que el accionista sea persona jurídica, sea cual sea la forma en que se otorgue la representación se exigirá copia del instrumento público del que resulten las facultades del apoderado que firme la tarjeta de asistencia en nombre y representación del accionista.

Voto mediante correspondencia postal: Para ser válido deberá haberse recibido antes de las 24.00 hrs del 12 de julio de 2016 en el domicilio social sito en La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ªA o en Madrid Paseo de la Castellana, 120.

Para el ejercicio del derecho a voto a distancia por estos medios, el accionista deberá remitir: (i) modelo de tarjeta obtenida de la sociedad debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto o (ii) tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria, debidamente firmada por el accionista y cumplimentada, en ambos casos con las formalidades exigidas para la delegación de voto por correspondencia.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y exprese efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido (para la emisión); por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o por venta de las acciones que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta. La asistencia a la Junta prevalece frente a cualquier actuación anterior.

En cuanto a delegación y voto a distancia por medios electrónicos o telemáticos se hace constar que la Sociedad no tiene reconocida aún a ninguna autoridad certificadora de servicios de certificación por lo que en esta Junta General no cabe la representación y el voto por vía electrónica o telemática.

E) DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ªA, o Madrid, en Paseo de la Castellana 120, así como en la página web de la Sociedad www.martinsa-fadesa.com, o a pedir la entrega o envío gratuito de (i) la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de Accionistas, así como los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, junto con los respectivos Informes de los auditores de cuentas y (ii) del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas.

F) TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, voto, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, a cuyos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Martinsa-Fadesa.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito a la Atención del Inversor, en Paseo de la Castellana 120, Madrid.

Madrid, a 8 de junio de 2016.
LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL
D. Ángel Martín Torres
D.ª Antonia Magdalena Camarón
D. Antonio Moreno Rodríguez

Las autopistas 'condenadas' sólo captan el 27% del tráfico previsto

Las radiales R3 y R5 deberían multiplicar por cuatro la circulación para salvarse del cierre

MARÍA RIONEGRO MADRID

Si algo puede salvar a las autopistas R3 y R5, las primeras radiales condenadas a la liquidación de una decena en toda España, no será el tráfico. Casi doce años después de la inauguración de ambas, el número de vehículos que circula por ellas ha aumentado notablemente en los dos últimos ejercicios, pero no lo suficiente como para hacerlas sostenibles. Y es que, para alcanzar la previsión de tráfico que justificó su construcción, el número de automóviles que se mueven por ellas debería multiplicarse por cuatro.

Este será uno de los asuntos que tendrá que resolver con más urgencia el próximo ministro de Fomento después de que el Juzgado de lo Mercantil número 6 haya puesto fecha a la liquidación y cierre de la R3 (Madrid-Arganda) y la R5 (Madrid-Navalcarnero) si el Gobierno no asume la gestión de las vías: el día 1 de octubre.

Estas radiales se inauguraron en febrero de 2004 con el objetivo de descongestionar las salidas y entradas a la capital. Sin embargo, el desplome del tráfico que ambas autopistas han registrado durante la crisis, el coste de las expropiaciones y algunas ampliaciones de obras llevaron hace dos años a la concesionaria, Accesos de Madrid -participada por Abertis, Sacyr y ACS-, a entrar en concurso de acreedores.

Accesos de Madrid llegó incluso a presentar un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Gobierno por la falta de tráfico en estas dos autopistas de peaje, aunque sin éxito. Pero, lo cierto, es que las previsiones sobre el volumen de vehículos que absorberían la R3 y R5 eran demasiado optimistas: 70.000 automóviles diarios. En la actualidad, y con el tráfico creciendo tras los años de la crisis, los vehículos diarios que circulan por ambas vías suman 19.001.

Esto quiere decir que las autopistas condenadas a su cierre sólo captan el 27,17% del volumen de tráfico previsto en un principio. Según los últimos datos del Ministerio de Fomento, en marzo de este año, la Intensidad Media Diaria (IMD) en la Radial 3 fue de 11.250 vehículos, mientras que en la Radial 5 ascendió a 7.751. En resumen, para alcanzar las cifras iniciales, habría que multiplicar casi por cuatro el volumen de tráfico actual.

Hasta el año 2007, al comienzo de la crisis económica, la circulación por ambas radiales crecía año tras año, pero a partir de 2008 los datos entraron en caída libre. En 2015, los números ya fueron positivos y la IMD arrojó cifras en negro: un incremento del 10,3% en la R5 y de un 12% en la R3 en vehículos no pesados. Cifras, en cualquier caso, muy lejanas a las optimistas previsiones.

El Ministerio de Fomento ha recurrido ante la Audiencia Provincial y el Tribunal Supremo la decisión del Juzgado de lo Mercantil número 6 de iniciar de oficio la fase de liquidación de las autopistas R3, R5 y la circunvalación de Alicante. Fuentes del ministerio explicaron que este magistrado «no tiene competencias» para iniciar este procedimiento y que este recurso «paraliza» la orden de cierre de estas radiales.

Junto a Accesos de Madrid, hay otras siete sociedades concesionarias inmersas en procesos concursales que gestionan nueve autopis-

Se calcularon 70.000 vehículos diarios frente a los 19.000 actuales

En total, hay ocho concesionarias de autopistas en procesos concursales

tas: R2, R3, R4, R5, la AP-41, el eje del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, la AP-36, la circunvalación de Alicante y la AP-7, entre Alicante y Cartagena; aunque sólo en el caso de la R3 y R5 y la autopista de Alicante se ha llegado a una resolución judicial de cierre.

Durante la legislatura, el Gobierno ha intentado cerrar un acuerdo sobre el plan de rescate con las concesionarias, aunque nunca ha prosperado y las negociaciones están en punto muerto. El plan, aún vigente para Fomento, pasa por que el Estado asuma las autopistas tras aplicar una quita del 50% en la deuda de unos 3.200 millones que alcanzan.

MADRID

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

quería llevar a cabo el desarrollo de una "política integral de emigración de la que puedan beneficiarse estos ciudadanos". Por ese motivo era necesario contar con un instrumento legal que diera "cobertura" a su análisis, seguimiento y relaciones con la Administración madrileña.

En la reunión del consejo en Manzanares El Real se tomaron decisiones enfocadas principalmente a promover la comunicación entre todos los integrantes del organismo para diseñar una agenda de eventos, que permitiera a su vez contactar con el mayor número posible de personas, y darlos a conocer. Otro de los puntos tratados se refería a que se informara a las casas regionales de las visitas institucionales, de empresas o alcaldes, para que las pudieran aprovechar.

Cerrojo de Aguirre

Fuentes cercanas a la AME aseguran que el Consejo de Madrileños en el Exterior formaba parte del Plan de Ayuda a la Emigración de la Comunidad de Madrid más amplio y ambicioso, y que la constitución del organismo les llevó mucho tiempo, debido a que eran solo tres personas. Se planificaron reuniones del consejo una vez al año. Pero no dio tiempo a convocar más que una, debido al cerrojo de Aguirre. Con esta decisión se acabó la relación que había establecido Madrid con las casas regionales en otros países, a las que se subvencionaba.

Fue una época de viajes, apertura de casas regionales, apoyo a las existentes, que supuso al mismo tiempo un rédito de votos para el Partido Popular desde el extranjero. Muchos de los lugares de reunión que se ayudó a abrir ya no existen; ante la falta de subvenciones cerraron sus puertas. Otros cuentan con una actividad residual.

Cuando Aguirre suprimió la agencia, en plena crisis económica, Granados ya había caído en desgracia. La ex-presidenta le había destituido de su cargo de secretario general del PP en Madrid, que ocupaba desde hacía 11 años, de forma fulminante y por sorpresa en noviembre de 2011. El desencuentro entre Aguirre y Granados se constató ya en el mes de mayo de aquel año: tras las elecciones generales la presidenta le dejó sin cartera y le ofreció ser portavoz del PP en la Asamblea, cargo que rechazó.



Algunos de los socios de la cooperativa, en los terrenos sobre los que se quiere construir. / ALVARO GARCIA

FRAN SERRATO, Madrid

Los días no pasan para las 443 familias cooperativistas de Cuatro Caminos. El Ayuntamiento de Madrid denegó el 18 de mayo el plan que presentaron para construir las viviendas en las antiguas cocheras de Metro al considerar que el proyecto incumple el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). El Consistorio sostiene que los socios han de plantear un diseño alternativo y estos que la Administración local obstaculiza un proyecto legal. A esto se une el pago de seis millones de euros que debían efectuar, antes del viernes, por el solar que compraron en 2014 a Metro. La Comunidad ha retrasado ese desembolso hasta diciembre con el objetivo de que cooperativistas y Ayuntamiento logren acercar posturas.

Ernesto Martínez, de 58 años, entró en la cooperativa por su hijo. "En Chamberí es imposible comprar a un precio asequible. La única manera es una cooperativa y que no se lleve la ganancia el promotor". La vivienda, de 90 metros cuadrados y dos habitaciones, le va a salir por unos 380.000 euros, "un 20% menos de lo que cuestan en la zona". Ya ha aportado más de 100.000. "Nos han dicho que se incumple el PGOU, pero no en qué puntos". Aunque ha visitado abogados, se siente "indefenso". Será una asamblea de socios la que decida hoy si ponen el caso en manos de la justicia.

"Me embarqué hace dos años en una vivienda y no puedo ni pedir plaza en el colegio", afirma José Serrano, casado y con tres hijos. "Estamos desesperados. Es una lucha política (entre Ayuntamiento y Comunidad) que no entendemos". José y su familia viven cerca de Atocha y tienen que pagar cada mes el alquiler de su actual residencia. "Hemos dejado de pagar la cooperativa, no queremos meter ni un duro más porque tenemos una gran inseguridad".

En noviembre de 2014 estas familias pagaron 88 millones por un solar de 40.000 metros cuadrados entre las calles de Pablo Iglesias y Bravo Murillo y la avenida de la Reina Victoria. La cantidad la abonan en plazos (hasta

El Ayuntamiento impide construir unas viviendas en Cuatro Caminos que incumplen el plan urbanístico y no acepta el de los cooperativistas

443 familias sin casa por un túnel que no encaja

ahora han pagado 35) a Metro, que era la propietaria del terreno. Sobre él se proyectó la construcción de tres edificios residenciales (incluida una torre de 25 plantas), unas oficinas y otro para la Administración. En total, 443 viviendas (una para cada socio), 62 de protección oficial.

El primer desencuentro tuvo lugar en enero, cuando el Ayuntamiento les solicitó el 10% de aprovechamiento que le corresponde por ley. Semanas antes de las elecciones municipales de 2015, los socios habían acordado con el gobierno de Ana Botella monetizar (compensar con dinero) ese porcentaje que deben ceder a la Administración. El cambio de plan, insisten los cooperativistas, significaría que algunos (26 según los

Antes del viernes debían pagar seis millones por el solar a Metro

La Comunidad ha retrasado hasta diciembre ese desembolso

La rasante de las instalaciones del suburbano divide a las dos partes

Proteger las cocheras

La cuestión urbanística no es la única incertidumbre que hay sobre el terreno. Queda por encajar la protección de las antiguas cocheras. "El embrión del Metro son estas cocheras que diseñó el arquitecto Antonio Palacios", insiste Álvaro Valdés, de la plataforma Salvemos Cuatro Caminos. Ahora Madrid pidió en diciembre en la Junta de Chamberí catalogarlas como elemento protegido, algo que ya desaconsejaron, en mayo de 2014, la Real Academia de San Fernando y los técnicos de Pa-

trimonio. Sin embargo, de prosperar la solicitud, los planes de la cooperativa ya no serían posibles.

En la Asamblea, los grupos políticos, a excepción del PP, también instaron el 21 de abril al Gobierno de Cristina Cifuentes a iniciar el trámite para declarar bien de interés cultural (BIC), la máxima protección de las tres que existen, las cocheras de Cuatro Caminos. La directora regional de Patrimonio, Paloma Sobrini, rechazó esa posibilidad el 9 de mayo en la comisión de Cultura.

cálculos de los arquitectos) se quedarían sin casa a pesar de haber abonado parte del dinero.

El Ayuntamiento asegura que el proyecto incumple partes del PGOU, aprobado en 1997, y que Metro se niega a modificar la rasante de las cocheras (hundirlas por debajo del nivel del suelo). Para no hacerlo argumenta que el acceso a estas por el túnel bajo la calle de la Reina Victoria no se podría realizar, ya que quedaría más alto que los hangares. Juan José Peruchio, director de Ibosa (la gestora que aconseja a los cooperativistas), sostiene que bajar la altura de las cocheras en un espacio de 100 metros es imposible: "Convertiríamos las vías del metro en un tobogán".

El diseño que los socios presentaron el 8 de abril incorpora una cubierta vegetal de 14.000 metros cuadrados para cubrir las nuevas cocheras del suburbano, con una altura de siete metros. El Consistorio afirma que esa altitud está "por encima de la cuota que establece el plan general" y exige que sean soterradas al completo. "No podemos dejar a los vecinos en una situación de inseguridad jurídica", insisten desde el área de Desarrollo Urbano Sostenible. El 2 de junio, la portavoz municipal, Rita Maestre, ya avisó de que el Ayuntamiento no iba a incumplir el PGOU y que confiaba en que ningún particular ni partido les instaran a ello.

Un informe de la Comunidad, avalado por cuatro expertos, afirma que el proyecto "no se dirige al completo enterramiento bajo la rasante de las calles colindantes, sino a aquel que permitan las necesidades técnicas de la infraestructura". Esto es: mediante una losa de siete metros que las cubra. Además, afirma que el plan de los socios "sería viable y que cumpliría con lo establecido en la ficha urbanística en cuanto al ajuste de rasantes". Desde la plataforma Salvemos Cuatro Caminos, Álvaro Valdés apunta que "Metro se ha negado a cualquier cambio" que ha planteado el Ayuntamiento "sin aportar razones convincentes".

**COMPRAMOS
EDIFICIOS
EN MADRID CIUDAD**

Aceptamos todo tipo de
situación arrendaticia

Retribuimos la intermediación

T. 666 49 05 64 - 91 781 86 67